

COMITÉ DE CONTRATACIONES PÚBLICAS HOSPITAL DOCENTE SEMMA
SANTO DOMINGO (HDSSD)

ACTA ADMINISTRATIVA NO. 02-2026

ACTA ADMINISTRATIVA QUE APRUEBA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR URGENCIA PARA LA ADQUISICIÓN DE UN (1) ASCENSOR PARA EL ÁREA DE INTERNAMIENTO Y UN (1) ASCENSOR DE CARGA DEL HOSPITAL DOCENTE SEMMA SANTO DOMINGO.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis (06) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026), siendo las tres de la tarde (3:00 P.M), reunidos los miembros del Comité de Contrataciones Públicas en el Salón Rojo de reuniones de la 4ta. planta del edificio del Hospital Docente SEMMA Santo Domingo (HDSSD), verificando y comprobando el quórum correspondiente:

- **Dr. José Manuel Tejada Germán**, Director General del HDSSD (Presidente del Comité).
- **Lcda. Rosemary Hernández de Matos**, Encargada Dirección Administrativa Financiera
- **Lic. Rafael Flores Ferreras**, Encargado del Departamento Legal.
- **Lic. Huáscar Nina Rodríguez**, Encargado del Departamento de Planificación y Desarrollo.
- **Lic. José Luis Fradera**, Encargado de la Oficina de Libre Acceso a la Información (OAI).
- **Lcda. Caroline Ellenbogen**, Secretaria del Comité (con voz, pero sin voto).

En lo inmediato, el Presidente del Comité de Contrataciones Públicas deja abierta la sesión comunicando a los presentes que la reunión ha sido convocada para conocer, decidir y formalizar mediante acto administrativo el procedimiento de excepción por urgencia.

JMF 67
RFF

AGENDA:

1. Conocer la Resolución Motivada de la Máxima Autoridad y el Informe Pericial sobre la necesidad de adquisición urgente de los ascensores.
2. Conocer, y si procede, aprobar el Pliego de Condiciones Específicas correspondiente al proceso, con especial atención a los plazos de entrega.
3. Designar a los peritos (Legal, Técnico y Financiero) conforme al artículo 89 del Reglamento núm. 52-26.
4. Ordenar a la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas (UOCC) dar apertura al expediente y publicar la convocatoria en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP).

VISTA: La nueva Ley núm. 47-25 de Contrataciones Públicas y su Reglamento de Aplicación núm. 52-26.

VISTO: El Informe Pericial y Técnico emitido por el Departamento de Hotelería Hospitalaria y Mantenimiento que justifica la situación imprevisible y la urgencia material del centro.

VISTA: La Certificación de Apropiación Presupuestaria (CAP) emitida por la Dirección Administrativa y Financiera, que garantiza la existencia de fondos suficientes para este procedimiento.

VISTA: La Resolución Motivada emitida por el Director General que autoriza el uso del procedimiento de excepción por urgencia para la adquisición de los equipos, sustentada en el informe pericial.

CONSIDERANDO: Que el artículo 78, numeral 3 de la Ley núm. 47-25, establece que serán consideradas Situaciones de Urgencia cuando la continuidad del servicio prestado por la entidad contratante exija el suministro de bienes en el futuro inmediato, vinculadas a la naturaleza de la entidad, impidiendo agotar los plazos de un procedimiento ordinario.

CONSIDERANDO: Que el Párrafo del artículo 160 del Reglamento núm. 52-26 dispone de forma estricta que la ejecución de los contratos de urgencia debe

JHC
JMT 67
R
RUFF

limitarse a la solución inmediata de la necesidad y, en ningún caso, puede superar un (1) mes para la entrega del bien.

El Comité de Contrataciones Públicas del Hospital Docente SEMMA Santo Domingo, válidamente reunido, resuelve, por unanimidad de votos, adoptar las Resoluciones siguientes:

PRIMERA RESOLUCIÓN: APROBAR, como en efecto **APRUEBA**, el inicio del Procedimiento de Excepción por Urgencia mediante selección competitiva, para la adquisición e instalación de un (1) ascensor para el área de internamiento y un (1) ascensor de carga. Queda establecido como condición técnica innegociable y causal de descalificación automática, que el tiempo de entrega e instalación de los bienes ofertados no podrá superar un (1) mes contado a partir de la suscripción del contrato, dando estricto cumplimiento al Párrafo del artículo 160 del Reglamento núm. 52-26.

SEGUNDA RESOLUCIÓN: APROBAR como en efecto **APRUEBA**, el Pliego de Condiciones Específicas, fijando para la recepción de ofertas plazos en términos brevísimos, no menores a tres (3) días hábiles desde la convocatoria en el portal, conforme a la magnitud de la urgencia y al artículo 152, numeral 4 del Reglamento núm. 52-26.

TERCERA RESOLUCIÓN: DISPONER, como en efecto **DISPONE**, el inicio del expediente correspondiente al procedimiento de urgencia el cual deberá ser identificado con un número único de referencia.

CUARTA RESOLUCIÓN: DESIGNAR como en efecto **DESIGNA**, a los siguientes servidores públicos como peritos para el procedimiento, dando estricto cumplimiento a la integración impar dispuesta en el artículo 89 del Reglamento núm. 52-26:

- Al señor Omar R. Vásquez como Perito Técnico.
- A la señora Luz Divina Gómez Acosta como Perito Financiero.
- Al señor Víctor J. Duarte Pantaléon. como Perito Legal.

Quienes actuarán de manera conjunta para realizar las funciones de elaborar especificaciones, evaluar las ofertas técnicas y económicas bajo la metodología

JMC
JMTG
R
Ruff

"cumple/no cumple" para la validación de entrega en un (1) mes, y emitir la recomendación de adjudicación debidamente motivada al Comité de Contrataciones Públicas.

QUINTA RESOLUCIÓN: INSTRUIR, como en efecto **INSTRUYE**, a la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas (UOCC) a crear el procedimiento de excepción aprobado, procediendo con la convocatoria y publicación inmediata de todo el expediente en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) y en el portal institucional.

Agotada la agenda y no habiendo más temas que tratar, se levantó el Acta en dos originales de un mismo tenor y efecto, firmadas por cada uno de los Miembros y se cerró la sesión.

 <hr/> <p>Dr. José Manuel Tejada Germán Director General (Presidente del Comité)</p> 	 <hr/> <p>Lcda. Rosemary Hernández de Matos Encargada Dirección Administrativa Financiera</p>
 <hr/> <p>Lic. Rafael L. Flores Ferreras Encargado del Departamento Legal</p>	 <hr/> <p>Lic. Huáscar Nina Rodríguez Encargado del Departamento de Planificación y Desarrollo</p>
 <hr/> <p>Lic. José Luis Fradera Encargado de la Oficina de Libre Acceso a la Información (OAI)</p>	 <hr/> <p>Leda. Caroline Ellenbogen Secretaría del Comité</p>